



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 ABR. 1998

VISTO la nota presentada por la señora María E. IRAMAIN, residente de nuestra ciudad, Y

**CONSIDERANDO**

Que en dicha nota solicita se le otorgue en carácter de subsidio dos pasajes a la ciudad de Río Gallegos.

Que por motivos de salud debe trasladarse a dicha ciudad, a los efectos de realizarse un control oncológico, en el Hospital Italiano de la ciudad de Buenos Aires.

Que los pasajes desde la ciudad de Río Gallegos a Buenos Aires lo cubre con un pase otorgado por la Secretaría de Transporte (por discapacidad).

Que no cuenta con medios económicos para hacer frente a este gasto, tanto como los de ella como su acompañante.

Que suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-AUTORIZAR** la emisión de pasajes por los tramos USH/RGL/USH a nombre de la señoras María Enma IRAMAIN, DNI 22.264.081 y Silvana Leonor PALOMINO, DNI 22.805.330, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-**El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 3º.-**Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 158 /98.-**